



# PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

1100827119/18

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  
TÉCNICAS PARA EL CONCURSO  
DE TRASLADO DE MUESTRAS  
DE ANALÍTICA, DE LA  
DOCUMENTACIÓN, SOBRES Y  
PAQUETERIA DE LOS  
HOSPITALES, CENTROS DE  
SALUD Y CONSULTORIOS  
DEPENDIENTES DEL ÁREA DE  
SALUD II DE CARTAGENA.**





**INDICE:**

- 1. OBJETO DEL CONTRATO.**
- 2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.**
- 3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN.**
- 4. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.**
- 5. ALCANCE DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.PRECIO SERVICIOS- DESARROLLO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.**
  - 5.1- Alcance de las prestaciones objeto del contrato:**
    - 5.1.1.-Traslado de muestras.**
      - .- Recogida - entrega documentación-sobres-paquetería**
  - 5.2.- Desarrollo Operativo de las prestaciones objeto del contrato:**
    - 5.2.1.-Traslado de muestras.**
    - 5.2.2.-Documentación-sobres-paqueteria.**
- 6. OBLIGACIONES EMPRESA ADJUDICATARIA.**
- 7. RECURSOS HUMANOS. CONDICIONES LABORALES Y SOCIALES.**
- 8. MEDIOS MATERIALES.**
- 9. ALBARANES ENTREGA-RECOGIDA DE MERCANCIAS.**
- 10.INCUMPLIMIENTOS.**
- 11.PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL.**
- 12.INFORMES DEL SERVICIO.**
- 13.CONFIDENCIALIDAD.**
- 14.IDENTIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS OBJETO DE NEGOCIACION**





**ANEXOS:**

- I. RELACION HOSPITALES-CENTROS Y CONSULTORIOS AMBITO ACTUACION OBJETO CONTRATO**
- II. DÍAS DE RECOGIDA DE MUESTRAS EN LOS CENTROS Y CONSULTORIOS DEL ÁREA DE SALUD. CARTAGENA.**
- III. RUTAS ACTUALES TRANSPORTE MUESTRAS-RECOGIDA-ENTERGA DOCUMENTACION-SOBRES-PAQUETERIA.**





## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO DE TRASLADO DE MUESTRAS DE ANALÍTICA, DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRES Y PAQUETERIA, DE LOS HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD II DE CARTAGENA.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto regular y definir el alcance, finalidad, condiciones de prestación, etc., que han de regir el contrato para el servicio de recogida y transporte de muestras analíticas, así como el servicio de mensajería de documentos, sobres y paquetería, en los Centros Sanitarios que integran el Área II, conforme a las rutas establecidas y condiciones que integran este contrato y que se describen en este pliego.

La prestación del servicio se efectuara con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en este PPT, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y demás normativa legal de aplicación a esta contratación, de la que se derivaran derechos y obligaciones para las partes contratantes.

### **2.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.**

El precio del contrato: EL PRECIO SERÁ A TANTO ALZADO, REFERIDO A LA TOTALIDAD DEL TRABAJO, conforme se establece en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (CPCAP) .

El Presupuesto de licitación se ha obtenido:

Sobre la base de considerar el total de rutas, situación geográfica Centros de Salud, Consultorios, periodicidad de la recogida y frecuencias y costes asociados de personal y medios materiales necesarios para la realización de los servicios.

### **3.-DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato tendrá un plazo inicial de un año y tres meses (15 meses), a contar desde la fecha de inicio de la prestación del servicio. En cualquier caso, el inicio de las prestaciones contratadas no tendrá lugar hasta que se adjudique el contrato e inicie las actividades del servicio.





#### 4.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de prestación será el del ÁREA DE SALUD II – Cartagena -. Integrada actualmente por los Hospitales, Centros y consultorios, que constituyen los puntos de recogida y entrega de los objetos de transporte, con indicación de su dirección y que se detallan en el **ANEXO I**.

#### 5.-ALCANCE DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.PRECIOS SERVICIOS- DESARROLLO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

##### 5.1- Alcance de las prestaciones objeto del contrato:

##### 5.1.1.

**Traslado muestras:** Recogida de las neveras con las extracciones de muestras en los centros y consultorios dependientes Área de Salud II y traslado al Laboratorio de referencia (Hospital Universitario de Santa Lucía u Hospital Santa María del Rosell cuando proceda).

**Recogida-entrega documentación, sobres y paquetería :** Recogida documentación , sobres y paquetería ( peso no exceda de 25 kilos), que se entregan conjuntamente con la nevera/s y traslado a la Inspección Médica (C/ Cabrera, s/n, Bda. Virgen de la Caridad, Cartagena), Gerencia del Área de Salud II, Hospital Universitario de Santa Lucía u Hospital Santa María del Rosell, Centros de Salud-Consultorios, según corresponda. Recogida de resultados en los laboratorios Hospitales y entrega en los diferentes Centros y consultorios del Área de Salud II.

PRECIO SERVICIO MES: Conforme apartado 5.2.1, 5.2.2. y Anexo III.

A TANTO ALZADO: 3.940,00 €/mes

59.100,00/15 meses..

**Todos los precios detallados sin IVA.**

##### 5.2.- Desarrollo Operativo de las prestaciones objeto del contrato.

##### 5.2.1.- Traslado de Muestras:

**A. Objeto:** Recogida de muestras extraídas a pacientes en los Centros y Consultorios del Área, transporte y entrega en el Laboratorio del Hospital General Universitario de Santa Lucía, (hospital de referencia), pudiendo también entregarse en el Hospital Universitario Santa María del Rosell.





si fuera necesario, o en cualquier otro punto de los Hospitales designado por la Gerencia.

Se consideran muestras clínicas las siguientes:

- Muestras de sangre.
- Muestras biológicas: orina, heces, esputos, cálculos renales, exudados, biopsias, citologías, y cualesquiera otras análogas.

**En el ANEXO II**, se indican los días de recogida de muestras en los Centros y Consultorios del Área según la organización actual, que podrá variarse a requerimiento de la Dirección Gerencia del Área, sin que suponga coste adicional al contrato

**B. Lugar de entrega:** El punto de entrega de muestras y recogida de neveras es la zona de desglose del Laboratorio del Hospital General Universitario de Santa Lucía. Excepcionalmente podrá acordarse por al Dirección Gerencia del Área que el punto de entrega de una o todas las rutas sea en otro Hospital de la Región de Murcia ante problemas técnicos puntuales.

Tanto la recogida como la entrega de neveras y sobres se efectuarán en el lugar exacto que fije el Coordinador responsable de cada Centro-Consultorio.

**C. Horarios y Rutas:** Cada una de las rutas deberán ajustarse a las circunstancias concretas de los horarios de extracción de los centros. La entrega de muestras en el laboratorio del Hospital Santa Lucía tendrá lugar no más tarde de las **10,30 horas**. El servicio se prestará por el contratista de lunes a viernes excepto festivos.

El horario puede ser objeto de modificación por parte de la Gerencia del Área, atendiendo al modelo organizativo y a las horas de extracción en los centros, en cuyo caso, se propondrán los ajustes necesarios con antelación de al menos una semana, para adecuar las rutas. Por norma general las extracciones se inician en la mayoría de los centros y consultorios en la franja horaria comprendida entre las 08,00 h y 08,15 horas.

Las rutas deben ser organizadas por el contratista, para poder atender los requerimientos del Hospital, de forma que se cumpla el requisito de entrega en el laboratorio del Hospital en el horario máximo establecido (10,30 horas).





A título informativo se detallan en el **ANEXO III** las cinco rutas actualmente establecidas, con indicación del, orden y horarios aproximados de recogida de muestras-documentación-sobres y observaciones a las mismas.

#### **D. Acondicionamiento y recepción de las muestras para transporte. Contenedores-neveras de transporte.**

Cada centro deberá preparar las muestras para el transporte con seguridad estando prohibido que el contratista manipule o realice operación alguna con las mismas. El contratista recibirá el contenedor-nevera- de transporte cerrado y dispuesto para ser transportado, no pudiendo abrirlo ni manipularlo.

La Gerencia del Área dotara a los Centros de Salud y Consultorios, de recipientes-contenedores refrigerados para la prestación del servicio de recogida de muestras clínicas. Estos contenedores serán rígidos, construidos en material que garantice la impermeabilidad con capacidad suficiente para el número de muestras que se hayan de recoger, así como para dejar las suficientes en las Unidades que así lo precisen, al objeto de proceder a hacer el intercambio, evitando en el trasbordo de unas neveras a otras, la manipulación y posible rotura de la cadena de frío.

Informaran inmediatamente a la persona delegada por la Gerencia del Área II de cualquier extravío o deterioro de las mismas, para su inmediata restitución.

Caso de necesidad, y previa petición del responsable del contrato, la empresa adjudicataria, estará obligada a reponer las neveras que le sean solicitadas, estableciendo un máximo de quince neveras por contrato, de idénticas características a las empleadas, así como los sistemas de refrigeración necesarios para garantizar la cadena de frío.

De igual modo la Gerencia del Área dotara a los centros de valijas para la prestación del servicio de recogida de documentos-sobres y demás impresos o material objeto de mensajería, que se realizara simultáneamente a la recogida- entrega de muestras.

El contratista deberá efectuar el correcto y adecuado rotulado y etiquetado de los contenedores-neveras de cada centro y Consultorio objeto de este servicio.

En lo referente al embalaje exterior, cuando una muestra biológica sea clasificada como infecciosa, se estará a lo dispuesto en las normativas vigentes, NTP y UN en vigor sobre esta materia, siendo responsabilidad y obligación de la empresa adjudicataria las actuaciones pertinentes para su





transporte, que garantice la seguridad del personal, de la propia muestra, a terceros y el medio ambiente.

El tipo de embalaje que se deberá utilizar, es el sistema triple básico, compuesto por los tres niveles de contención recomendados por la OMS. (UN2814) (UN 3373) o cualesquiera otros conforme a la normativa vigente en esta materia.

#### **E. Medidas particulares en el transporte de muestras.**

**Normativa:** El contratista deberá observar estrictamente los protocolos y las normas que el Área haya implantado en materia de transporte de muestras, sí como la legislación y normativas vigentes en el transporte por carretera en función de las características de las mercancías.

**Objetivos para el transporte de muestras.** El contratista se obliga a adecuar el sistema, y los medios de transporte, temperatura, tiempo de traslado, etc... Para asegurar la integridad de las muestras y que los resultados que puedan obtenerse sobre las propiedades de dichas muestras sean iguales o muy próximos a sus valores verdaderos, garantizando además la seguridad del personal implicado en el transporte y la protección del medio ambiente.

**Instrucciones transporte.** El contratista debe instruir al personal encargado de realizar el transporte acerca de las medidas, tiempo y condiciones de transporte que deben cumplirse en cada caso para garantizar la estabilidad de las muestras diagnósticas, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Debe evitarse tanto como sea posible durante el transporte la agitación de las muestras, fijándose para ello en soportes.
- Deben preservarse de la exposición a la luz.
- Evitar el derramamiento de las muestras por lo que los recipientes neveras deben de estar siempre en posición vertical.
- Las muestras tienen que ser transportadas al laboratorio lo antes posible, al objeto de minimizar el tiempo transcurrido desde la obtención hasta su recepción. En cada caso el centro podrá indicar el tiempo máximo de transporte. Así mismo la retirada de neveras vacías del laboratorio se efectuara todos los días antes de las 14,00 horas. Se deberá prestar especial atención que las mismas estén vacías sin ningún tipo de muestra en su interior.

#### **5.2.2.- Recogida-entrega documentación-sobres-paquetería.:**





- A. Objeto:** Recogida de sobres-documentación en los centros-Consultorios que se entregan conjuntamente con la nevera/s y traslado a la Inspección Médica (C/ Cabrera, s/n, Bda. Virgen de la Caridad, Cartagena) de la que proceda, a Gerencia del Área de Salud II, Hospital Universitario de Santa Lucía u Hospital Santa María del Rosell, Centros de Salud y Consultorios, según corresponda. Recogida de resultados en los laboratorios, Hospitales, Inspección Médica y entrega en los diferentes Centros y consultorios del Área de Salud II al día siguiente conjuntamente con la recogida de neveras.

El contratista distribuirá la documentación entre los lugares que se determinen en cada uno de los Centros-Consultorios y dependencias de los Hospitales.

Recogida diaria de paquetería (lunes a viernes no festivos) cuyo peso máximo no exceda de 25 Kilos, (al dejar las muestras se deberá pasar – un único repartidor- por el almacén general del Hospital de Santa Lucía) y realizar la entrega al día siguiente o cuando proceda la ruta, al mismo tiempo que se entregan las neveras, documentación y/o sobres.

Por el responsable del contrato se facilitara a la empresa adjudicataria, personas de contacto del citado almacén y teléfonos.

- B. Alcance de la prestación:** Tendrán la consideración de documentación-sobres para el transporte de mensajería toda la correspondencia que se genere en los Centros de Salud-consultorios, Inspección Médica (C. Salud Cartagena Este), así como en los Hospitales del Área con destino a dichos centros, contenida en cualquier tipo de sobre, que será recogida y entregada conjuntamente con las neveras.
- C. Modificaciones:** Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier modificación, tanto porque se incremente o porque se reduzca el número de centros, ello determinara su incorporación o supresión en la ruta correspondiente sin que suponga modificación contractual alguna, excepto que dichas modificaciones representen un aumento o disminución en el número de centros superior al diez por ciento.

La empresa adjudicataria deberá especificar en su oferta técnica, persona de contacto, dos números de teléfono móvil operativos durante los trescientos sesenta y cinco días del año y dos correos electrónica habilitados a estos efectos.





Indicar que de tener que volver a una ruta, a recoger alguna muestra por causas imputables al SMS, este abonara al adjudicatario 30 € a partir de la tercera incidencia que se produzca en cada mes (las dos primeras sin coste adicional) e igualmente a la inversa por la empresa al SMS, cuando la causa sea imputable a esta y se descontara de la factura del mes en que se hayan producido las mismas.

## 6.- OBLIGACIONES EMPRESA ADJUDICATARIA

1. El adjudicatario cumplirá la legislación y/o normas en vigor referente al transporte de mercancías, que estén publicadas o se publiquen durante la vigencia del contrato.
2. La ejecución del contrato se efectuara en todo caso de conformidad al contenido de la normativa vigente, asimismo de cualquier normativa existente dictada por el Servicio Murciano de Salud y sin perjuicio de cualquier legislación, normativa y recomendaciones vigentes, tanto nacionales, de la CEE, autonómicas y municipales, que estén promulgadas o se puedan promulgar durante la vigencia del contrato, que se lleve a efecto para todo tipo de material anteriormente descrito, y que se produzca en los Centros de Salud-Consultorios y Hospitales del Área II.
3. El adjudicatario del servicio deberá estar en posesión de cuantas autorizaciones, permisos y licencias sean necesarias para el ejercicio de la actividad, así como, en su caso, estar debidamente inscrito en los registros oportunos.
4. El adjudicatario proporcionara todos los impresos, documentación, libros, seguros, etc. que sean necesarios y obligue la legislación y/o normas que regulen los servicios objetos del presente contrato, tanto en el interior de los centros sanitarios como fuera de él, sin que ello pueda suponer pago alguno por estos conceptos por parte de la Gerencia del Área II.
5. El adjudicatario será responsable de la custodia y conservación adecuada de la carga y responderá, en su caso de la perdida de la misma, así como de los daños o retrasos que se pudieran ocasionar.
6. El adjudicatario presentara previo al comienzo de la actividad, los correspondientes certificados de conductores y vehículos destinados al transporte, con independencia de la presentación que pudiera exigir el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.





7. Cumplimiento estricto de todos los servicios y tareas descritas en este Pliego de Prescripciones Técnicas con sujeción a las características y condiciones establecidas para cada una de las prestaciones descritas en el punto 5 de este PPT. así como las establecidas en el Cuadro y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 7.- RECURSOS HUMANOS. CONDICIONES LABORALES Y SOCIALES

1. La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para atender a sus obligaciones, Dicho personal dependerá, exclusivamente, del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral de Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, referida al propio personal a su cargo.
2. El licitador deberá presentar proyecto organizativo con asignación de puestos de trabajo, turno y horario, reflejando en su descripción el personal a emplear en cada uno de los servicios-prestaciones establecidos comprendidos en el punto 5 de este PPT.
3. El adjudicatario está obligado asimismo, a dar de alta a todo su personal en la Seguridad Social, tener cubierto el riesgo de Accidentes de Trabajo, atenerse a lo dispuesto en los convenios estatales autonómicos o sectoriales y velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral ,seguridad social y prevención de riesgos laborales. Mensualmente deberá presentar dicha acreditación y que esté al corriente en el pago de sus cotizaciones MOD. TC1 y TC2.
4. El adjudicatario asumirá la obligación de que en caso de vacaciones, ausencias por enfermedad, sanciones de la empresa, días libres por convenio, bajas del personal, contingencias de accidente de trabajo, así como de accidente de tráfico u otras causas análogas, no sufra menoscabo alguno la prestación del servicio en cada uno de los Centros y servicios a prestar.
5. Así como en caso de huelga garantizar los servicios adecuados para una normal prestación de los servicios de los Centros, siendo exclusivamente suya las responsabilidades y respondiendo por cualquier vía judicial (penal -civil o social) haciéndose cargo de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse al Centro derivados de estas situaciones o análogas.





6. Será obligación del contratista uniformar por su cuenta a todo el personal durante las horas en que se realice el trabajo,.Todo el personal irá provisto, permanentemente, de una placa de identificación colocada en lugar visible, con fotografía.
7. La empresa deberá dotar a su personal de todos los equipos de protección individual homologados y certificados, tales como zapatos para evitar caídas, guantes (en caso de utilización de productos químicos), ropa de abrigo para protección del frío en exteriores, gafas, etc.
8. Será obligación del adjudicatario informar suficientemente a su personal de las especiales características y de la forma en que se deben efectuar las tareas objeto de este contrato, en especial al personal que cubra bajas o permisos.
9. El trato con relación al personal y público en general, deberá ser de extrema corrección y amabilidad. La administración se reserva el derecho a exigir al adjudicatario que prescinda del personal que no guarde la debida corrección con el personal y los usuarios, o contravenga la regulación de régimen general e interior de los Centros, asumiendo en su totalidad todos los costes que supongan tales medidas.
10. Para supervisar la asistencia del personal al trabajo así como su eficacia, y al propio tiempo, mantener un permanente contacto con la Gerencia y responsable de Servicios Generales del Área II, el contratista designará un representante de su confianza ( encargado/supervisor de todos los servicios y tareas objeto de este Pliego), con poderes suficientes para la resolución inmediata de cuantas incidencias, o avisos sean observados o necesarios en la prestación del servicio, siempre que no supongan modificaciones de la misma no autorizadas.
11. Hará constar también declaración responsable del compromiso que adquiere la empresa para que el citado encargado/supervisor de zona, esté localizado a cualquier hora del día y controlará todos los servicios y tareas objeto de este contrato. Así como de garantizar el número de efectivos personales tanto diario como en los fines de semana, para dar cumplimiento a la prestación básica y urgente del servicio, y que deberá estar localizado, vía teléfono móvil y correo electrónico, durante el periodo que sea efectivo y esté en vigor el contrato.





12. Asimismo, el personal que aporte el adjudicatario para la realización de los servicios objeto del presente contrato no generará ningún tipo de vínculo ni de derecho frente al SERVICIO MURCIANO DE SALUD, ni frente a la Gerencia del Área. Será el contratista el que poseerá y mantendrá los derechos y obligaciones frente a su personal inherente a su calidad de empresario, de acuerdo con lo previsto por la vigente Legislación laboral, sin que en ningún caso el SMS resulte responsable de las obligaciones surgidas entre el contratista y su personal, aún cuando los despidos, reajustes de jornadas o cualquier otra situación similar que el adjudicatario adoptase, fuesen como consecuencia de incumplimientos y de la estricta aplicación del contrato.
13. Igualmente, el contratista estará obligado a comunicar a la Dirección del Centro, nombre y apellidos; número del Documento Nacional de Identidad; Número de afiliación a la Seguridad Social, del personal que utilice en la realización de los servicios, así como fecha de inicio y finalización de contratos. La Dirección, proveerá a dicho personal de las autorizaciones necesarias para su acceso a los lugares de trabajo.
14. Será obligación del adjudicatario informar suficientemente a su personal de las especiales características y de la forma en que se debe efectuar el transporte de muestras, en especial al personal que cubra bajas o permisos.
15. Los daños que este personal pudiera ocasionar en el mobiliario e instalaciones, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por el contratista.
16. El contratista será, igualmente, responsable de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos imputables a su personal, siguiendo para su compensación idéntico criterio al señalado en el punto anterior.
17. El contratista vendrá obligado a cumplir los horarios y tareas establecidos en este Pliego con la plantilla necesaria y suficiente para el correcto y exacto cumplimiento de los horarios y rutas establecidas, así como de todos los servicios que comprenden este contrato, durante todo el periodo de vigencia del contrato.
18. Así mismo pondrá a disposición del contrato un conductor de guardia o retén, para los avisos y servicios calificados de urgentes, no sujetos a un plan predeterminado, a fin de que se hagan a la mayor brevedad posible y en los tiempos establecidos en este PPT.





## 8.- MEDIOS MATERIALES

1. La empresa adjudicataria deberá contar con los recursos materiales necesarios, tanto técnicos, como mecánicos o de cualquier otra índole, para atender los servicios objeto de este contrato establecido en el punto 5 de este PPT, (locales, medios informáticos, de comunicación, etc.), siendo de especial relevancia por la naturaleza del Servicio a prestar, los vehículos disponibles para la prestación del mismo.
2. Los vehículos a utilizar deberán ser adecuados para el tipo y circunstancias del transporte de las mercancías objeto de las prestaciones a desarrollar de este contrato. En el caso de transporte de muestras se considera conveniente que la caja de carga se encuentre aislada térmicamente o sujetos a control de temperatura, si bien dichos requisitos no son imprescindibles salvo que una norma así lo establezca, en cuyo caso deberá cumplirse la misma.
3. Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones de mantenimiento y limpieza, pudiendo ser objeto de inspección y revisión por parte del personal delegado por la Gerencia del Área de Salud II..
4. Los vehículos deberán cumplir toda la normativa vigente aplicable así como de disponer de la necesaria autorización de transporte.
5. Obligatoriamente los vehículos estarán al corriente de pagos de tributos y del seguro correspondiente así como de haber superado las pertinentes inspecciones técnicas.
6. La Gerencia del Área II, a través del responsable del contrato, podrá inspeccionar los vehículos utilizados para el transporte, así como controlar la calidad del servicio en cuanto a su funcionamiento en cumplimiento de las normas establecidas (correcta recepción y entrega del material y documentación, forma de almacenamiento en el vehículo, etc.).

## 9.- ALBARANES ENTREGA-RECOGIDA DE MERCANCIAS

La Empresa adjudicataria elaborará unos albaranes de recogida y entrega de la mercancía (deberá aportar el modelo diseñado en su oferta técnica y constará mínimo de tres copias) en cada entrega o recogida de mercancías, sin excepción, en los que se recogerá como mínimo los siguientes datos, según procedan, y que necesariamente deberán presentar al responsable del contrato





y adjuntar a la factura mensual correspondiente como justificante de la prestación del servicio facturado:

- N° albarán.
- Fecha de recogida y/o entrega de la mercancía.
- Hora de recogida y/o entrega de la mercancía.
- Persona-Servicio-Centro que solicita el servicio
- Centro de recogida o remitente. Se indicará también, a ser posible, la Unidad o Servicio.
- Centro de entrega o destinatario. Se indicará también, a ser posible, la Unidad o Servicio.
- Descripción contenido.
- N° de paquetes recogidos y entregados.
- Peso de la mercancía (Kg.).
- Incidencias u observaciones.
- Firma legible del transportista.
- Firma legible de la persona remitente y destinatario y sellos del Centro y servicio que recibe la mercancía.

En cada entrega de mercancías que se realice, el transportista y el responsable de la entrega/recogida firmarán cuatro copias del albarán en el que consten los datos detallados anteriormente.

Una copia quedará en poder del responsable de la entrega y el transportista-contratista conservará tres copias, que serán presentadas al servicio que recibe la mercancía, donde, tras la inspección ocular para verificar la identidad y conformidad con lo recibido, se firmará la entrega con fecha, hora e identificación del receptor y se le dejará otra copia. El contratista conservará un ejemplar del albarán y la última copia será enviada al responsable del contrato en los primeros cinco días del mes vencido a facturar.

## 10.- INCUMPLIMIENTOS

Cualquier infracción o incumplimiento del contrato, será comunicada al adjudicatario a través del responsable técnico del contrato, mediante la correspondiente acta de incidencias que deberá ser aceptada y firmada por el mismo.





No obstante si el incumplimiento es imputable al adjudicatario en cuanto al plazo de entrega señalados, horarios fijados para entrega y recogida de muestras y documentación, causando grave perjuicio para la Administración, el abono del servicio se verá afectado de forma proporcional a la prestación recibida, de acuerdo con lo reflejado en el Informe elaborado por el responsable del contrato.

Las penalidades específicas previstas para el contrato, quedan reflejadas conforme a su grado de importancia y valoración, en el punto 22 del cuadro de características del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares (CPCAP), así como las demás cláusulas generales que se establezcan el PCAP.

## **11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL.**

La empresa adjudicataria debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales y cualquier otra normativa vigente en esta materia.

El adjudicatario deberá contar con un sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, debidamente acreditado, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, así como las normas en materia de coordinación de actividades empresariales.

Los licitadores deberán reseñar las medidas a tomar para su planificación de la actividad preventiva, identificación de los riesgos de sus puestos de trabajo, de la Información y formación de sus trabajadores, así como planificación de la vigilancia de la salud, comunicación y registro de accidentes e incidentes de trabajo, coordinación de actividades empresariales.

## **12.- INFORMES DEL SERVICIO**

El adjudicatario estará obligado a elaborar cuantos informes se le soliciten por la Gerencia del Área de Salud II de Cartagena, relativos al objeto del contrato.

Se informará con anterioridad suficiente cuando:

- Se modifiquen la organización y planificación del Servicio y Rutas.
- Se modifiquen los puestos de trabajo.
- Se vaya a efectuar cualquier tipo de contratación





- Cualquier incidencia o cambio que afecte a la prestación del servicio.

### 13.- CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria y su personal, se compromete a utilizar la información a la que tiene acceso, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, con los fines exclusivos de gestión para los que ha sido autorizada, así como a conservar la confidencialidad sobre toda aquella información afectada por las disposiciones y principios de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, y disposiciones de desarrollo y concordantes, adaptando para ello las medidas de seguridad de dicha información que resulten necesarias.

Expresamente el contratista responderá de los datos contenidos en la documentación que transporta mientras la misma obre en su poder y se compromete a suscribir un compromiso de confidencialidad, con manifestación expresa de que responderá de la custodia de los datos contenidos en la documentación que transporta.

### 14- IDENTIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS OBJETO DE NEGOCIACION

A Título informativo se detallan los aspectos objeto de negociación, siendo detallados de manera explícita en el punto 14.1 2 del Cuadro de características del PCAP.

- Precio Coste mensual transporte muestras y recogida-entrega documentación-sobres-paquetería..
- Oferta Técnica, en la que se detallara el plan de trabajo, recursos humanos , medios materiales y vehiculos asignados.

Cartagena, 15 de enero de 2018

Jefa de Servicio de Servicios Generales

Gloria María Álvarez Domínguez





Región de Murcia  
Consejería de Salud



ANEXO I

RELACION HOSPITALES-CENTROS Y CONSULTORIOS AMBITO  
ACTUACION OBJETO CONTRATO



PPT. CONCURSO DE TRASLADO DE MUESTRAS ANALÍTICAS DOCUMENTACIÓN, SOBRES Y PAQUETES  
ÁREA DE SALUD II.



Nombre Hospitales-Centros-Consultorios Área Salud II	Dirección			Horario
	Calle/ plaza...	Localidad	C.P.	
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SANTA LUCIA	C/MEZQUITA S/N, PARAJE LOS ARCOS, B ° DE SANTA LUCIA	Cartagena	30202	24 horas
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARIA DEL ROSELL	PASEO ALFONSO XIII, Nº 61.	Cartagena	30203	24 horas
C.S.MOLINOS MARFAGONES	C/ PUERTO DEL SUSPIRO S / N	M. Marfagones	30393	M
CONS° DE CANTERAS	C/ SENECA S / N.	Canteras	30394	M
CONS° DE LA VAGUADA	C /AVENIDA DESCUBRIMIENTO DE AMERICA I	Cartagena	30835	M
CONS° DE CUESTA BLANCA	CTRA. MAZARRÓN	Cuesat Blanca	30396	M
CONS° DE LOS PUERTOS	CTRA. MAZARRÓN	Los Puertos	30396	M
CONS° DE LA MAGDALENA	PZA. LA IGLESIA	La Magdalena	30397	M
CONS° DE PERIN	LOCAL SOCIAL	Perin	30396	M
CONS° DE TALLANTE	ERMITA DE TALLANTE	Tallante	30398	M
C.S.CARTAGENA-CASCO ANTIGUO	C/ SAN VICENTE, 2 .	Cartagena	30202	M
C.S. CARTAGENA-ESTE V.CAR.	C/ CABRERA S/N	Cartagena	30203	M/T
CONS° DE LA PUEBLA	C/ GUILLERMO VILLA 7	La Puebla	30395	M
CONS° DE LA APARECIDA	AVDA. SAN JAVIER 6	La Aparecida	30395	M
C.S. BARRIO DE PERAL	C/ ULLOA, 6	Barrio Peral	30300	M
C.S. DE LOS BARREROS	C/ ASTORGA, 1	Los Barreros	30310	M
C.S. DE LOS DOLORES	C/ JARDINES S / N.	Los Dolores	30310	M/T
SUAP C.S. LOS DOLORES	C/ JARDINES S / N.	Los Dolores	30310	24 H.
CONS° DE LA ALJORRA	C/ ALPUENTE, 9	La Aljorra	30393	M
CONS° DE SANTA ANA	C/ ESPRONCEDA, 1	Santa Ana	30319	M
CONS° DE MIRANDA	C/ QUEVEDO, S / N	Miranda	30319	M
CONSULTORIO POL. SANTA ANA	C/ TURIN 1.	Poig Santa Ana	30319	M
C.S. DEL MAR MENOR	C/ MEJORANA S / N	El Algar	30366	M
CONS° DE EL LLANO DEL BEAL	C/ PROGRESO	Llano del Beal	30381	M
CONS° DE LOS BELONES	CTRA. CABO PALOS	Los Belones	30385	M
CONS° DE LOS NIETOS	CTRA. LOS BELONES	Los Nietos	30383	M
CONS° DE LOS URRUTIAS	RAMOS CARRATALA	Los Urrutias	30368	M
CONS° DE ISLAS MENORES	COLUMBRETES, 2	Islas Menores	30384	ES
C.S. CARTAGENA OESTE	CALLE ROSAS 44	Cartagena	30205	M
C.S. DE FUENTE ALAMO	RONDA DE PONIENTE	Fuente Álamo	30320	24 H
SUAP C.S. FUENTE ALAMO	RONDA DE PONIENTE (30320)	Fuente Álamo	30320	24 H
CONS° DE LAS PALAS	CAMINO TORRAO, 5	Las Palas	30334	M
CONS° DE BALSAPINTADA	CAMPOAMOR, 10	Balsa Pintada	30332	M
CONS° DE LAS CUEVAS DE REYLLO	P. DE ASTURIAS, 126	Cuevas de Reylo	30333	M
CONS° DE LA PINILLA	C/ CARTAGENA, 6	La Pinilla	30335	M
CONS° DE LOS CÁNOVAS	C/ LORCA, 6	Los Canovas	30338	M
CONS° DE EL ESTRECHO	PZA. LA IGLESIA, 11	El Estrecho	30332	M
CONS° DE LOS ALMAGROS	C/ LOS ALMAGROS, S / N	Los Almagros	30332	M
CONS° DE EL ESCOBAR	EL ESCOBAR, S / N	El Escobar	30332	M
C.S. DE LA UNIÓN	AV. CRISTO DE LOS MINEROS	La Unión	30360	24 H
SUAP DE LA UNIÓN	AV. CRISTO DE LOS MINEROS	La Unión	30360	24 H
CONS° DE PORTMÁN	C/ MONCADA, 1	Portman	30364	M
CONS° DE ROCHE	C/ TEATRO, S / N	Roche	30369	M
C.S. DE MAZARRÓN	AV. CONSTITUCIÓN S / N	Mazarrón	30870	24 H
SUAP C.S. DE MAZARRÓN	AV. CONSTITUCIÓN S / N	Mazarrón	30870	24 H
CONS° DE CAÑADA DE GALLEGO	CAÑADA, S / N	Mazarrón	30876	M
CONS° DE MAJADA	C/ DIPUTACION, S / N.	MAZARRÓN	30878	M
CONSULT. CAMPOSOL	C/JEREZ DE LA FRONTERA S / N	Camposol	30875	M
C.S. DE PUERTO MAZARRÓN	C/ MAYOR S / N	Pto. Mazarrón	30860	M
DESPLAZAD. PTO MAZARRÓN	C/ MAYOR S / N	Pto. Mazarrón	30860	24H. ES
CONS° DE ISLA PLANA	C/ MAYOR, S / N	Isla Plana	30868	M
CONS° DE LA AZOHÍA	PZA. LA IGLESIA S / N	La Azohia	30868	M
C.S. DE POZO ESTRECHO	AV. ESTACIÓN S / N	Pozo Estrecho	30594	M/T
PAC POZO ESTRECHO	AV. ESTACIÓN S / N	Pozo Estrecho	30594	M/T
CONS° DE LA PALMA	C/ MANUEL BOBADILLA	La Palma	30593	M
CONS° DE EL ALBUJÓN	CTRA. Pº ESTRECHO	El Albuñón	30830	M
CONS° DE LAS LOMAS DEL ALBUJÓN	LAS LOMAS, S / N	Las Lomas Al.	30830	M
C.S. DE SAN ANTON	C/ RECOLETOS, 98	Cartagena	30205	M
C.S. DE SANTA LUCIA	C/ PEDRO JORQUERA, S / N	Santa Lucia	30202	M
CONS° DE ALUMBRES	C/ DUQUE, S / N	Alumbres	30380	M
CONS° DE LOS MATEOS	C/ ANCHA, S / N	Los Mateos	30202	M
CONS° DE VISTA ALEGRE	CAMINO VIEJO	Vista Alegre	30392	M
C.S. DE LA MANGA	GRAN VIA (URB CASTILLO DE MAR)	La Manga	30370	24 H
SUAP DE LA MANGA	GRAN VIA (URB CASTILLO DE MAR)	La Manga	30370	24 H
CONS° DE CABO DE PALOS	PASEO ZENETA	Cabo Palos	30370	M
CONS° DE EL CAVANNA	PZA. CAVANNA	La Manga	30370	ES
CONS. PLAYA HONDA	ASOCIACION DE VECINOS	Playa Honda	30369	ES
CONS. EL ESTACIO.	ASOCIACION DE VECINOS	La Manga	30370	ES
CENTRO DE SALUD MENTAL	C/ REAL Nº 8	Cartagena	30201	M
C. REHABILITACIÓN SALUD MENTAL	C / INGENIERO DE LA CIERVA S / N	Cartagena	30203	M
<b>CENTROS DE SALUD DE CABECERA-SUAP.</b>				



PPT. CONCURSO DE TRASLADO DE MUESTRAS ANALÍTICAS DOCUMENTACIÓN, SOBRES Y PAQUETERIA

ÁREA DE SALUD II.





**ANEXO II**

**DÍAS DE RECOGIDA DE MUESTRAS EN LOS CENTROS Y CONSULTORIOS DEL ÁREA DE SALUD. CARTAGENA.**

CENTROS	POBLACION	SITUACION ACTUAL Y DIAS DE LA SEMANA RECOGIDA MUESTRAS	DIAS SEMANA
CONS. ISLA PLANA	ISLA PLANA	L CADA 2 SEMANAS	1
CONSULTORIO LA MAJADA	MAZARRÓN	X	1
CONS. CUESTA BLANCA	CUESTA BLANCA	L-M-X-J	4
CONS. ROCHE	LA UNION	L-X	2
CONS.LA PUEBLA	CARTAGENA	X	1
CONS. LOS NIETOS	LOS NIETOS	L-M-X	3
CONS. MIRANDA	CARTAGENA	X alternos	1
CONS. PORTMÁN	PORTMÁN	M-J	2
CONS.VISTA ALEGRE	CARTAGENA	M-J	2
CONS. CUEVAS DE REYLLO	CUEVAS DE REYLLO	L	1
CONS. LA VAGUADA	LA VAGUADA	L-M-X-J	4
CONS. CAÑADA GALLEGO	CAÑADA GALLEGO	M-J	2
CONSULTORIO LOS MATEOS	SANTA LUCIA	M-J	2
CONS. LAS PALAS	LAS PALAS	X	1
CONS. BALSAPINTADA	BALSAPINTADA	J	1
CONS. CABO DE PALOS	CABO DE PALOS	L-J	2
CONS. ALUMBRES	ALUMBRES	M-X-J	3
CONS. EL ALBUJÓN	EL ALBUJÓN	L-X-J	3





CENTROS	POBLACION	SITUACION ACTUAL Y DIAS DE LA SEMANA RECOGIDA MUESTRAS	DIAS SEMANA
CONS. LOS BELONES	LOS BELONES	L-M-X	3
C.S. MOLINOS MARFAGONES	MOLINOS MARFAGONES	L-M-X-J	4
C.S. CARTAGENA OESTE	CARTAGENA	L-M-X-J	4
CONS. LA PALMA	LA PALMA	L-X-J	3
CONSULTORIO SANTA ANA	LOS DOLORES	M-J	2
CONSU. POLIGONO DE SANTA ANA	L. DOLORES	L-M-X-J	4
CONS. LA ALJORRA	LA ALJORRA	L-M-X-J	4
C.S. LA MANGA	LA MANGA	L-M-X-J	4
C.S. POZO ESTRECHO	POZO ESTRECHO	L-M-X-J	4
C.S. SANTA LUCÍA	CARTAGENA	L-M-X-J	4
CONS. CANTERAS	CANTERAS	M-X-J	3
C.S. MAR MENOR	EL ALGAR	L-M-X-J	4
C.S. LOS BARREROS	CARTAGENA	L-M-X-J	4
C.S. FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO	L-M-X-J	4
C.S. PUERTO MAZARRÓN	PUERTO MAZARRÓN	L-M-X-J	4
C.S. LA UNIÓN	LA UNIÓN	L-M-X-J	4
C.S. MAZARRÓN	MAZARRÓN	L-M-X-J	4
C.S. SAN ANTÓN	CARTAGENA	L-M-X-J	4
C.S. CARTAGENA-CASCO	CARTAGENA	L-M-X-J	4
C.S. LOS DOLORES	CARTAGENA	L-M-X-J	4





C.S. BARRIO PERAL	CARTAGENA	L-M-X-J	4
C.S. VIRGEN DE LA CARIDAD	CARTAGENA	L-M-X-J	4
CONS. LOS URRUTIAS	LOS URRUTIAS	J	1
CONS. ESTRECHO. FTE. ALAMO	FUENTE ALAMO	1º MARTES DE CADA MES	1
CONS. LOMAS DEL ALBUJON	EL ALBUJON	X CADA 2 SEMANAS	1
CONS. LA APARECIDA	LA APARECIDA	M	1
CONS. CAMPOSOL	CAMPOSOL-MAZARRON	L-X.-J	3
CONS. LA PINILLA	LA PINILLA	1º LUNES DE CADA MES	1

**RECOGIDA - ENTREGA DOCUMENTACION – SOBRES - PAQUETERIA  
FUNCIONA DE LUNES A VIERNES EXCEPTO FESTIVOS**



**ANEXO III**

**RUTAS ACTUALES TRANSPORTE MUESTRAS DOCUMENTACION-SOBRES-PAQUETERIA.**

**RUTA1**

**PUNTOS DE RECOGIDA DE MUESTRAS**

**RECOGIDA EN CENTROS**

Nº ORDEN	CENTRO	LLNES	MARTES	MERCOLES	JUEVES	VIERNES	HORARIO	
1	CS CARTAGENA CESTE	S	S	S	S	NEVERA SY SOBRES	9,00	
2	CS SANTALLOA	S	S	S	S	NEVERA SY SOBRES	9,15	
3	CONSULT. LOS MATEOS		S		S	NEVERA SY SOBRES	9,25	
4	CS CARTAGENA CASCO	S	S	S	S	NEVERA SY SOBRES	9,35	
5	CS B' FERAL	S	S	S	S	NEVERA SY SOBRES	9,50	
6	CS LOS BARREROS	S	S	S	S	NEVERA SY SOBRES	10,00	
7	CS SAN ANTON	S	S	S	S	NEVERA SY SOBRES	10,10	
8	CS VIRGEN RIDAD	S	S	S	S	NEVERA SY SOBRES	10,20	
<b>PUNTO DE ENTREGA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SANTALLOA: LABORATORIOS</b>							<b>hora de entrega</b>	<b>10,30</b>

**RUTA2**

**PUNTOS DE RECOGIDA DE MUESTRAS**

**RECOGIDA EN CENTROS**

Nº ORDEN	CENTRO	LLNES	MARTES	MERCOLES	JUEVES	VIERNES	HORARIO	
1	CONSULT. CUESTA BLANCA	S	S	S	S	NEVERA SY SOBRES	9,00	
2	CS MOLINOS MAREGONES	S	S	S	S	NEVERA SY SOBRES	9,10	
3	CONSULT. ONTERRAS		S	S	S	NEVERA SY SOBRES	9,25	
4	CONSULT. LA VAGUADA	S	S	S	S	NEVERA SY SOBRES	9,30	
5	CONSULT. SANTA ANA PUEBLO		S		S	NEVERA SY SOBRES	9,40	
6	CONSULT. POLIGONO DE SANTA ANA	S	S	S	S	NEVERA SY SOBRES	9,40	
7	CS LOS DOLORES	S	S	S	S	NEVERA SY SOBRES	9,50	
8	CONSULT. ALUMBRES		S	S	S	NEVERA SY SOBRES	10,10	
9	CONSULT. VISTA ALEGRE		S		S	NEVERA SY SOBRES	10,25	
<b>PUNTO DE ENTREGA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SANTALLOA: LABORATORIOS</b>							<b>hora de entrega</b>	<b>10,30</b>





**RUJA3**

**PUNTOS DE RECOGIDA DE MUESTRAS**

**RECOGIDA EN CENTROS**

Nº ORDEN	CENTRO	LLNES	MARIES	MERCOLES	JUEVES	VIERNES	HORARIO
1	LAPINILLA (Sólo primer lunes del mes)	S				NEUTROSYS SOBRES	8:55
2	CUEVAS DE REY LLO (Sólo Lunes)	S				NEUTROSYS SOBRES	8:55
3	LAS PALAS (Sólo Martes)			S		NEUTROSYS SOBRES	8:55
4	BALSAPINTADA (Sólo Jueves)				S	NEUTROSYS SOBRES	8:55
5	CS FUENTE ALAMO	S	S	S	S	NEUTROSYS SOBRES	9:05
6	E FITE ALAMO (Sólo primer martes mes)		S			NEUTROSYS SOBRES	9:15
7	LA ALJORA	S	S	S	S	NEUTROSYS SOBRES	9:25
8	MIRANDA miércoles alternos			S		NEUTROSYS SOBRES	9:35
9	LA ALBUJON (Lunes, Miércoles, Jueves)	S		S	S	NEUTROSYS SOBRES	9:45
10	LOMAS DEL ALBUJON (Martes cada 15 días)			S		NEUTROSYS SOBRES	9:55
11	CS POZO ESTRECHO	S	S	S	S	NEUTROSYS SOBRES	10:00
12	LA APAREIDA (Sólo Martes)		S			NEUTROSYS SOBRES	10:10
13	LA PALMA (Lunes, Martes, Jueves)	S		S	S	NEUTROSYS SOBRES	10:15

PUNTO DE ENTREGA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS: LABORATORIO Shraio entrega

**RUJA4**

**PUNTOS DE RECOGIDA DE MUESTRAS**

**RECOGIDA EN CENTROS**

Nº ORDEN	CENTRO	LLNES	MARIES	MERCOLES	JUEVES	VIERNES	HORARIO
1	LAMINADA (Sólo Martes)			S		NEUTROSYS SOBRES	8:30
2	CS PIOMAZARRON	S	S	S	S	NEUTROSYS SOBRES	9:00
3	CS MAZARRON	S	S	S	S	NEUTROSYS SOBRES	9:15
4	ISLA PLANA (Lunes cada 2 semanas)	S				NEUTROSYS SOBRES	9:25
5	CAVADAGALEGO (Martes, Jueves)		S		S	NEUTROSYS SOBRES	9:35
6	CAMPESOL (Lunes, Martes, Jueves)	S		S	S	NEUTROSYS SOBRES	10:00

PUNTO DE ENTREGA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS: LABORATORIO Shraio entrega

10:30





**RUTA5**

**PUNTOS DE RECOGIDA DE MUESTRAS**

**RECOGIDA EN CENTROS**

Nº ORDEN	CENTRO	LLUNES	MARTES	MERCOCLES	JUEVES	VIERNES	HORARIO	
1	CS LAMANGA (Lunes-Martes-Jueves)	S	S		S	NEVERAS Y SOBRES	8,50	
2	CABOPALCOS (Lunes-Jueves)	S			S	NEVERAS Y SOBRES	9,05	
3	LOS BELONES (Lunes-Martes-Merc)	S	S	S		NEVERAS Y SOBRES	9,15	
4	LOS NETOS (Lunes-Martes-Merc)	S	S	S		NEVERAS Y SOBRES	9,30	
5	LOS URRIJAS (Solo Jueves)				S	NEVERAS Y SOBRES	9,35	
6	LLANDEBAL (Lunes-Martes-Jueves)	S	S		S	NEVERAS Y SOBRES	9,40	
7	CS MARMENOR-EL ALGAR	S	S	S	S	NEVERAS Y SOBRES	9,50	
8	CS LAUNON	S	S	S	S	NEVERAS Y SOBRES	10,00	
9	FORTRAN (Martes-Jueves)		S		S	NEVERAS Y SOBRES	10,10	
10	ROCHE (Lunes-Mercades)	S		S		NEVERAS Y SOBRES	10,10	
11	LA FUEBLA (Solo Mercades)			S		NEVERAS Y SOBRES	10,15	
<b>PUNTO DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SANTA LUCIA: LABORATORIOS</b>							<b>horario entrega</b>	10,30

**OBSERVACIONES A LAS RUTAS.**

REFERENTE A LA MENSAJERIA, INDICAR QUE SE RECOGEN SOBRES Y DOCUMENTACIÓN DEL ÁREA II EN TODOS LOS CENTROS DIARIAMENTE, Y SE DEJAN, UNOS EN INSPECCION MEDICA DE CARTAGENA (Centro Salud Virgen de la Caridad, Barriada las 600- Cartagena), Y OTROS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE SANTA LUCIA COMO EN EL HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL (RETEN DE CELADORES).

PÒSTERIORMENTE SE RECOGEN SOBRES TANTO EN INSPECCION MEDICA COMO EN EL HOSPITAL SANTA LUCIA Y DEL ROSELL, PARA DEJARLOS EN LOS DISTINTOS CENTROS Y CONSULTORIOS AL DIA SIGUIENTE.

LOS MARTES SE RECOGEN SOBRES QUE EN SU INTERIOR LLEVAN CITOLOGIAS Y SE DEJAN EN EL ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL DEL ROSELL. ESTA RECOGIDA ES SOLO EN ALGUNOS CENTROS Y NO TODOS LOS MARTES. SE REALIZA LOS DIAS QUE LOS PROPIOS CENTROS INDICAN.

LOS VIERNES SE DEJAN LAS NEVERAS VACIAS Y DOCUMENTACIÓN EN TODOS LOS CENTROS Y SE DEJAN Y RECOGEN SOBRES TANTO PARA LA GERENCIA DEL ÁREA II COMO PARA INSPECCION MEDICA.

LOS VIERNES DE CADA SEMANA SE RECOGERAN MUESTRAS DE CRIBADOS DE COLON EN UN CENTRO DE SALUD, QUE SE





Región de Murcia  
Consejería de Salud



DETERMINARA Y COMUNICARÁ EN ESTADILLO MENSUAL, POR EL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

IGUALMENTE, POR DEMORA DE AGENDAS SE PODRA A PETCION DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO, AUMENTAR DIAS DE RECOGIDA Y ENTREGA DE MUESTRAS EN LOS CENTROS Y CONSULTORIOS DEL ÁREA DE SALUD II, SIN QUE SUPONGA UN INCREMENTO ADICIONAL A LA FACTURACIÓN.



PPT. CONCURSO DE TRASLADO DE MUESTRAS ANALÍTICAS DOCUMENTACIÓN, SOBRES Y PAQUETERÍA  
ÁREA DE SALUD II.

